

CONTENIDO

Proposiciones

- 3** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa y demás instancias competentes a analizar minuciosamente la cancelación de las 24 NOM vigentes en materia de salud que se señalan en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2024 y, en su caso, anular dicha disposición a efecto de evitar daños en la salud de la población, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI
- 8** Con punto de acuerdo, para exhortar a la STPS a supervisar que se garantice y respete el derecho a la seguridad social de los trabajadores de la industria del Ixtle y la Candelilla, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI
- 10** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SSPC y a la GN a que, en coordinación con los gobiernos de diversas entidades federativas, fortalezcan las acciones de seguridad y vigilancia en todos los municipios que integran las respectivas entidades ante el incremento de homicidios y de delitos, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI
- 14** Con punto de acuerdo, para exhortar a la CNPC y al Cenapred a llevar a cabo campañas de concientización dirigidas a la población, con el propósito de reforzar medidas de prevención y autoprotección para evitar acumulación de gas por fugas domésticas, a cargo del diputado Alán Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI
- 19** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SICT a reubicar la caseta de cobro ubicada en el municipio de Zinapécuaro, Michoacán de Ocampo, la cual forma parte de la Autopista de Occidente, en el tramo Maravatío – Atlacomulco, a cargo de la diputada Adriana Campos Huirache, del Grupo Parlamentario del PRI

Pase a la página 2

Anexo IV-3

Jueves 8 de febrero

- 21** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Conagua a atender y solucionar la crisis por escasez de agua en el municipio de Naucalpan, Estado de México, a cargo de la diputada Cristina Ruiz Sandoval, del Grupo Parlamentario del PRI
- 22** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SHCP, a la CNBV y a la Secretaría del Bienestar a celebrar un convenio de colaboración para que las cajas de ahorro y crédito popular autorizadas puedan ser corresponsales financieros para la dispersión de los programas sociales del gobierno federal, a cargo de la diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, del Grupo Parlamentario del PRI

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA Y DEMÁS INSTANCIAS COMPETENTES A ANALIZAR MINUCIOSAMENTE LA CANCELACIÓN DE LAS 24 NOM VIGENTES EN MATERIA DE SALUD QUE SE SEÑALAN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD 2024 Y, EN SU CASO, ANULAR DICHA DISPOSICIÓN A EFECTO DE EVITAR DAÑOS EN LA SALUD DE LA POBLACIÓN, SUSCRITA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quienes suscriben, Frinné Azuara Yarzabal, Xavier González Zirión, Mariana Erandi Nassar Piñeyro, Laura Barrera Fortoul y Cristina Amezcua González, diputadas y diputados federales, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

1. El pasado 19 de enero la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad aprobó el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2024,¹ en el que se contempla la cancelación de 24 Normas Oficiales Mexicanas vigentes (NOM) en materia de salud, entre las que destacan temas de gran relevancia para la salud pública como: cáncer de mama, cáncer cérvico uterino, cáncer de próstata, diabetes mellitus, hipertensión arterial sistémica, salud del niño, enfermedades transmitidas por vectores, infecciones de transmisión sexual, salud alimentaria, sobrepeso y obesidad, entre otros.

2. Dicha aprobación resulta sumamente preocupante pues aun cuando no se ha publicado el Programa en el Diario Oficial de la Federación, el cual debe realizarse en el primer bimestre de este año, se desconoce el detalle de las justificaciones que sustenten la propuesta de cancelación y en su caso cuáles serán las normas que deban sustituirlas.

La atención de estas enfermedades no puede estar al margen de las regulaciones técnicas y operacionales

que contienen las NOM que se propone cancelar, ya que algunas de ellas se han convertido en un verdadero problema de salud pública en nuestro país, como es el caso de la diabetes, la obesidad y el sobrepeso, por lo que en lugar de cancelarlas es necesario fortalecerlas para mejorar los procesos de prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica.

No basta mencionar en el programa que la cancelación se justifica por ser regulaciones obsoletas, que ya no armonizan con disposiciones superiores y discrepan de las mejores prácticas.

3. Una Norma Oficial Mexicana, de conformidad con la fracción XVI del artículo 4 de la Ley de Infraestructura de la Calidad,² es la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las Autoridades Normalizadoras competentes cuyo fin esencial es el fomento de la calidad para el desarrollo económico y la protección de los objetivos legítimos de interés público, mediante el establecimiento de reglas, denominación, especificaciones o características aplicables a un bien, producto, proceso o servicio, así como aquellas relativas a terminología, marcado o etiquetado y de información, y que son consideradas como Reglamentos Técnicos o Medidas Sanitarias o Fitosanitarias, según encuadren en las definiciones correspondientes previstas en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es Parte.

4. Las NOM en materia de salud generan certeza y seguridad jurídica en los procesos de atención médica y de diversos servicios relacionados con la salud y seguridad de las personas, ya que norma procedimientos y procesos técnicos específicos. Su eventual cancelación es una decisión que atenta contra el derecho a la protección de la salud de las personas establecido en nuestra legislación y en diversos tratados internacionales de los que México es parte.

5. Las autoridades competentes para la expedición de una Norma Oficial Mexicana, son las dependencias o entidades de la administración pública federal que tengan atribuciones o facultades expresas para realizar actividades de normalización y estandarización, en el entendido de que las Normas Oficiales Mexicanas tienen como finalidad atender las causas de los problemas que afecten o que pongan en riesgo los objetivos legítimos de interés público,³ considerando, entre

otros, la protección y promoción a la salud, la protección a la integridad física, a la salud, y a la vida de los trabajadores en los centros de trabajo, la seguridad alimentaria, la educación y cultura, los servicios turísticos, la seguridad nacional, las obras y servicios públicos, la seguridad vial, tan sólo por citar algunos.

6. Las Normas Oficiales Mexicanas deben ser revisadas al menos cada cinco años posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación o de aquella de su última modificación, a través de un proceso de revisión sistemática que derive en un informe que contenga al menos los siguientes elementos, acompañados de la justificación correspondiente:

- Diagnóstico, que podrá incluir un análisis y evaluación de medidas alternativas, en caso de haberlas;
- Impacto o beneficios de la Norma Oficial Mexicana;
- Datos cualitativos y cuantitativos, y
- Confirmación o, en su caso, la propuesta de modificación o cancelación.⁴

7. La misma Ley de Infraestructura de la Calidad, en el Capítulo II “Procedimiento de Modificación y Cancelación de las Normas Oficiales Mexicanas”, artículo 41, establece el procedimiento de modificación o cancelación de las Normas Oficiales Mexicanas, enlistando los motivos por los que pueden ser modificadas o canceladas, siendo, a la letra, los siguientes:

- La modificación a las Normas Internacionales tomadas como base para la elaboración de la Norma Oficial Mexicana, o la expedición de nuevas Normas Internacionales que incidan en la misma;
- Que la Norma Oficial Mexicana no atienda adecuadamente los objetivos legítimos de interés público que persigue, resulte obsoleta o la tecnología la haya superado;
- Que se requieran modificar los procedimientos de evaluación de la conformidad ahí previstos o reflejar los criterios generales existentes en la materia;

- Cuando la Autoridad Normalizadora que expidió la Norma Oficial Mexicana, advierta que las causas que motivaron su expedición ya no subsisten o son obsoletas, o

- Cuando la Autoridad Normalizadora así lo considere conveniente, siempre que exista una justificación para ello.

8. Con base a lo anterior, y una vez que se ha invocado la importancia de las Normas Oficiales Mexicanas para la atención de los problemas públicos que afectan a la ciudadanía, entre ellos los que se relacionan con la salud, resulta sumamente preocupante que se haya aprobado la cancelación de las NOM que a continuación se describen y que en breve serán publicadas en el DOF:

Noms vigentes a ser canceladas:

1. Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013, Para la prevención y control de la Tuberculosis.
2. Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA2-2013, Promoción de la salud escolar.
3. Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.
4. Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.
5. Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA2-2012, Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera.
6. Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA2-1994, Para la vigilancia, prevención y control del complejo taeniosis/cisticercosis en el primer nivel de atención médica.
7. Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA2-2012, Para la prevención y control de la brucelosis en el ser humano.
8. Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA2-2007, Para la prevención y control de la lepra.

9. Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica
10. Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.
11. Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.
12. Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2012, Para la prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar atención médica
13. Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA2-2012, Para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias.
14. Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014, Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual.
15. Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.
16. Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
17. Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.
18. Norma Oficial Mexicana NOM-048-SSA2-2017, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, vigilancia epidemiológica y promoción de la salud sobre el crecimiento prostático benigno (hiperplasia de la próstata) y cáncer de la próstata (tumor maligno de la próstata).
19. Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.

20. Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la cirugía oftalmológica con láser excimer. Justificación: idem

21. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de la Hemodiálisis.

En el programa referido se señala como justificación para la cancelación de estas normas, lo siguiente:

Estas regulaciones técnicas describen realidades inexistentes, siendo de este modo disonantes con otras disposiciones de jerarquía superior que han sido renovadas, ya que en la realidad no responden a las necesidades actuales de atención primaria y salud pública, toda vez que los métodos, diagnósticos, seguridad-calidad de procesos, productividad mínima, tiempos de atención y atención centrada en las personas usuarias y personas vulnerables, que en su caso contienen cada una de ellas se encuentran superados por la evidencia científica, lo que conlleva a discrepancias entre las mejores prácticas y lo que está normado.

En pro del derecho a la protección de la salud, se hace necesaria la transformación normativa, mediante el establecimiento de nuevas Normas Oficiales Mexicanas que permitan la vinculación entre la inteligencia en salud, la regulación y fomento sanitario y la priorización en salud pública, así como la coordinación entre sectores, siempre acordes al conocimiento social y evidencia científica disponible.

Estas normas servirán como herramientas fundamentales para el desarrollo de políticas públicas en salud y el fomento de entornos saludables, asegurando regulaciones técnicas y operacionales actualizadas.⁵

Asimismo, se enlistan otras NOM vigentes a ser canceladas con justificaciones diferenciadas como es el caso de:

22. Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA2-1999, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de la leptospirosis en el humano.

Justificación: Se mantiene una incidencia baja de leptospirosis en los últimos años.

23. Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2011, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán.

Justificación: las acciones de prevención, diagnóstico, tratamiento, serán incluidas en la actualización de la NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores que se encuentra en proceso durante el año.

24. Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo.

Justificación: las acciones clave para la prevención de los padecimientos resultado de la carencia de este micronutriente están ubicadas en la competencia de otros instrumentos normativos

9. Cabe destacar que, respecto a la cancelación de Normas Oficiales Mexicanas en materia de atención de la salud, corresponde a la Secretaría de Salud, a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública (CCNNSP), el cual es presidido por el doctor Ruy López Ridaura, la determinación de la cancelación de tales normas.

10. La cancelación de las 24 Normas contenidas en el Programa multicitado, son importantes y de relevancia para la ciudadanía, pero es de llamar la atención sobre aquellas que tienen como propósito atender la salud de las mujeres, a decir, la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino y el cáncer de mama, cuando de conformidad con datos recientes del Inegi, en las “Estadísticas a propósito el Día Mundial contra el Cáncer”,⁶ se señala que entre las mujeres de 30 y 59 años, la causa principal de muerte por tumor maligno fue el tumor de la mama, así como el del cuello del útero, con tasas de 1.52 y 0.88 defunciones por cada 10 mil mujeres, respectivamente, y que en el caso de las personas adultas mayores, en las mujeres de 60 años y más, la tasa más alta de defunciones se ubicó en el tumor maligno de la mama, con 4.81 defunciones por cada 10 mil mujeres. Asimismo, los casos atendidos y los recursos ejercidos en ambos casos han disminuido sensiblemente, siendo para el cáncer de mama del 66 por ciento en los casos atendidos pasando de 7 mil 400 en 2018 a 2 mil 500 en 2021 y en el caso de

los recursos ejercidos estos disminuyeron un 91 por ciento al pasar de mil 955 millones de pesos en 2018 a solo 170 millones en 2021. Para el caso del cáncer cervicouterino la situación es igualmente alarmante pues los casos atendidos disminuyeron un 68 por ciento en el periodo 2018-2021 al pasar de 2500 a solo 800 y los recursos ejercidos disminuyeron un 90 por ciento al pasar de 109 millones a solo 9.4 millones. Igual de grave es la disminución de consultas y estudios pues las primeras han llegado a niveles de menos 59 por ciento para el cáncer de mama pasando de 248 mil a 102 mil en el periodo 2016-2022; menos 62 por ciento para el cáncer cervicouterino al pasar de 337 mil a 127 mil en el mismo periodo. Las citologías y las mastografías han disminuido un 66 por ciento y un 71 por ciento respectivamente, dejándose de realizar 1.2 millones y 1.7 millones en cada caso.⁷ La mortalidad materna se ha incrementado dramáticamente en los últimos años.

11. Por lo que respecta a la cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014, para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual, resulta alarmante si tomamos en cuenta las más recientes estadísticas del Inegi, que en las “Estadísticas a propósito del Día Mundial De La Lucha contra el VIH/ SIDA”,⁸ en nuestro país tan sólo en el 2021 se registraron 4 662 muertes relacionadas con el virus de inmunodeficiencia humana (VIH); 83.6 por ciento (3 896) correspondieron a hombres y 16.4 por ciento (766), a mujeres, la tasa de mortalidad por enfermedades relacionadas con el VIH fue de 3.7 fallecimientos por cada 100 mil personas y el 40.3 por ciento de la población que murió por enfermedades relacionadas con el VIH no contaba con afiliación a una institución de salud, por lo que los programas de prevención y atención son de suma relevancia.

12. Por lo que toca al tema de la diabetes, sobrepeso y obesidad, cabe puntualizar que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) 2022.⁹

En estos últimos se ha observado un crecimiento sostenido en todos los grupos de población. La ganancia excesiva de peso inicia desde los primeros cinco años de vida, con una cifra que ha oscilado entre 7 y 8 por ciento. Respecto a los niños de 5 a 11 años, la prevalencia de sobrepeso registró un incremento de 7 por ciento entre 2006 y 2020-2022, hasta alcanzar 37.3 por ciento en 2022, prevalencia que es mayor en niños que

en niñas. En los adolescentes de entre 12 y 19 años, hubo un aumento de 24 por ciento en el mismo periodo, con una prevalencia de 41.1 por ciento en 2022.

Asimismo, 75.2 por ciento de las personas mayores de 20 años presentan sobrepeso y obesidad, y la proporción es mayor en mujeres (76.8 por ciento) que en hombres (73.5 por ciento). Es de resaltar que la prevalencia de obesidad aumentó 21.4 por ciento en el periodo que va de 2006 a 2022.

La prevalencia de obesidad en adultos mexicanos es una de las más altas a nivel mundial y está asociada con los factores de riesgo y enfermedades crónicas más frecuentes.¹⁰

La Ensanut 2022 mostró también que la prevalencia de diabetes diagnosticada es de 12.6 por ciento, y la no diagnosticada, de 5.8 por ciento; es decir, 18.4 por ciento de la población mayor de 20 años padece diabetes en México.

Se estima que 31.7 por ciento de las personas con esta enfermedad desconoce su diagnóstico; en menores de 40 años el porcentaje llega a 65.6 por ciento, y en adultos mayores de 60 años, a 18.1 por ciento.

La diabetes se ha convertido en uno de los principales problemas de salud pública en nuestro país cuya atención representa costos muy elevados para el sistema de salud, siendo la segunda causa de muerte. Además, su prevalencia está directamente relacionada con el sobrepeso y la obesidad ocupando México el quinto lugar a nivel mundial en obesidad.¹¹

13. Aún cuando en el Programa aludido se establece la cancelación de las NOM señaladas, está pendiente de publicación el aviso de cancelación correspondiente de cada una en el portal de consulta pública de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Conamer). En el proyecto de cancelación que deberá presentar la Secretaría de Salud en Conamer se espera una explicación amplia y razonable sobre los motivos de su cancelación y en su caso sobre aquellas que las sustituirán.

14. Es necesario que la Secretaría de Salud presente las justificaciones de la cancelación y en su caso las estrategias para garantizar un tratamiento homologado para los padecimientos, de manera que deba evaluarse

internamente el impacto de la cancelación tanto en el sector público como en el privado.

15. Las NOM en materia de salud generan certeza y seguridad jurídica en los procesos de atención médica y de diversos servicios relacionados con la salud y seguridad de las personas, ya que norman procedimientos y procesos técnicos específicos. Sin duda, una decisión que atenta contra el derecho a la protección de la salud de las personas establecido en nuestra legislación y en diversos tratados internacionales de los que México es parte. Las NOM establecen medidas para asegurar la calidad, sanidad y armonización de los productos y servicios que adquieren las y los consumidores de México.

La falta de normas generará una gran incertidumbre en la atención especializada que reciben los pacientes, por ejemplo, la atención que reciben las mujeres con cáncer cervicouterino o de mama, no habrá protocolos o procedimientos técnicos que establece la norma para su atención.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud y demás instancias competentes, a que se analice minuciosamente la cancelación de las 24 NOM vigentes en materia de salud que se señalan en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2024, aprobado el 19 de enero de 2024 por el pleno de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad y en su caso se anule dicha disposición a efecto de evitar daños en la salud de la población.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad para que en la revisión, análisis y aprobación del Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2024, se analice a detalle el impacto en la salud de la población que puede provocar la cancelación de las 24 Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud y en su caso realice las acciones necesarias para su mejora y actualización.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública, a realizar la modificación, actualización y mejora de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud que han perdido su vigencia, en términos de lo que establece la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Notas:

- 1 *programa nacional de infraestructura de la calidad 2024.pdf
- 2 Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión: “Ley de Infraestructura de la Calidad”, nueva ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LICal_010720.pdf (Consultada el 02 de junio de 2023).
- 3 *Ibidem*. Art. 10.
- 4 *Ibidem*. Art. 32.
- 5 *Ibidem*
- 6 Instituto Nacional de Estadística y Geografía: “Estadísticas a propósito el Día Mundial contra el Cáncer”, Comunicado de prensa Núm. 77/23 del 02 de febrero del 2023, https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_Cancer.pdf (Consultado el 02 de junio de 2023).
- 7 radiografía del desabasto de medicamentos en mexico 2022 - Búsqueda (bing.com)
- 8 Instituto Nacional de Estadística y Geografía: “Estadísticas a propósito del Día Mundial de la lucha contra el VIH/ SIDA”, Comunicado de prensa Núm. 710/22 del 29 de noviembre del 2022, https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_VIH_Nal22.pdf (Consultado el 02 de junio de 2023).
- 9 La salud de los mexicanos en cifras: resultados de la Ensanut 2022 (insp.mx)
- 10 Vista de Prevalencia de obesidad y factores de riesgo asociados en adultos mexicanos: resultados de la Ensanut 2022 (salud-publica.mx)
- 11 México ocupa el 5° lugar de obesidad en el mundo - Alianza por la Salud Alimentaria (alianzasalud.org.mx)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 7 de febrero de 2024.

Diputados: Frinné Azuara Yarzabal (rúbrica), Xavier González Zirió, Mariana Erandi Nassar Piñeyro, Laura Barrera Fortoul y Cristina Amezcua González.

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA STPS A SUPERVISAR QUE SE GARANTICE Y RESPETE EL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL IXTLE Y LA CANDELILLA, A CARGO DEL DIPUTADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quien suscribe, Rubén Ignacio Moreira Valdez, diputado federal de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Partido Revolucionario, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La seguridad social en México desempeña un papel fundamental en el bienestar y la estabilidad de la sociedad, pero especialmente para toda la población trabajadora, ya que garantiza que todos los ciudadanos tengan acceso a servicios médicos, de salud, a una protección financiera y a condiciones laborales equitativas.

De igual forma funge como un sistema de ahorro financiero para momentos de adversidad, tales como enfermedades, accidentes o pérdida de empleo, pues proporciona a las y los derechohabientes un sistema de

seguridad que contribuye a atenuar los impactos negativos de imprevistos.

Asimismo, la seguridad social tiene que garantizar el acceso a servicios médicos de calidad, en los que se promueva la prevención y el cuidado de la salud y el bienestar de la población, por lo que es necesario contar con sistemas de salud robustos que contribuyan a mejorar la calidad de vida y aumentar la productividad laboral de todas las y los beneficiarios.

Es importante señalar que los programas de seguridad social también pueden incluir prestaciones laborales que promueven la estabilidad en el empleo, como pensiones, vacaciones pagadas y licencia por maternidad, lo que fomenta un ambiente laboral más justo y equitativo.

Al brindar protección y cuidado a los trabajadores, la seguridad social contribuye a la productividad general de la fuerza laboral, pues las y los empleados que se sienten seguros y respaldados son más propensos a ser productivos y comprometidos con sus labores.

La Organización Internacional de Trabajo define a la Seguridad Social como “la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia”.¹

En México, la seguridad social encuentra su fundamento en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado A, fracción XXIX, en el que se establece la Ley del Seguro Social, y que comprende de seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares.²

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) señala que en nuestro país existen alrededor de 65.6 millones de personas que aun no cuentan con algún esquema de seguridad social, asimismo, señaló que alcanzó una afiliación de más de 21 millones de puestos de trabajo.³

Esto significa que a pesar de que la seguridad social es un derecho humano contemplado en nuestra Constitución general, aún hay muchas personas que no pueden acceder a éste, especialmente aquellas que viven de actividades primarias como lo es el campo o la ganadería.

Uno de estos sectores de producción que buscan de manera urgente el acceso a la seguridad social son los productores de Ixtle y Candelilla, que son dos materias primas de las cuales se obtiene varios productos y que resultan redituables para las personas que los trabajan.

La Federación de Sociedades Cooperativas “La Unión de Saltillo” S.C. de R.L. señala que la producción de ixtle se concentra en Cinco Estados que son Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas, los cuales concentraban a 19 Agencias o centros de acopio.⁴

Asimismo, indica que la producción de fibras de las plantas de lechuguilla (agave lechuguilla), palma samandoca (yucca carnerosana), palma china y palma pita es la actividad económica más importante en la zona, su explotación tiene gran relevancia para más de 20 mil familias.

Los productores de Ixtle ofrecen dos tipos de fibras (lechuguilla y palma samandoca), la primera la utilizan en la fabricación de cepillos de uso industrial y se exporta a países europeos y asiáticos. En tanto que, la palma samandoca se utiliza para la fabricación de costales y su principal destino es el mercado interno.

La candelilla es una planta perenne que se desarrolla en los climas desérticos y su distribución abarca los estados de Durango, Zacatecas, Chihuahua, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Coahuila, siendo este último el más importante en superficie y producción, ya que participa con el 80 por ciento de la producción nacional.⁵

El aprovechamiento de esta planta beneficia alrededor de 16 mil familias, pues se llegan a extraer de 15 mil toneladas de cera anualmente, la cual tiene numerosos usos industriales, principalmente para la fabricación de productos de la industria de cosméticos. Basta señalar que México es el principal y casi único productor de cera de candelilla en el mundo.

Sin embargo, a pesar de representar dos grandes industrias para la región norte del país, el gobierno federal ha dejado de apoyar a este sector agrícola, pues la Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas en Coahuila señala que el estado no aparece entre los favorecidos para que se les asigne recursos y que los ejidatarios reforesten sus tierras, especialmente para la lechuguilla, candelilla y magüey.⁶

El apoyo a los productores de ixtle y de candelilla es una necesidad para acrecentar las condiciones de todas las y los trabajadores de este sector, por lo que resulta necesario impulsar acciones en beneficio de las y los productores del campo y apoyarlos a resolver sus necesidades primarias como lo es el acceso a los sistemas de salud, por lo que buscar que se les incluya en los sistemas de seguridad social de nuestro país debe ser una obligación.

Ante este escenario, resulta urgente valorar la situación laboral en la que se encuentran las y los trabajadores que forman parte del sector productivo del ixtle y de la candelilla, para que sean parte del sector poblacional que tiene seguridad social y con ello, mejorar sus condiciones de trabajo y de vida.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que supervise que se esté garantizando y respetando el derecho a la seguridad social de todas las y los trabajadores de la industria del Ixtle y la Candelilla.

Notas:

1 OIT, Seguridad Social. Recuperado de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_067592.pdf

2 Cámara de Diputados, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado a través de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>

3 IMSS, Cumple IMSS 80 años de ser garante del derecho humano a la salud y protección a la seguridad social. Recuperado de:

<http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202301/031#:~:text=En%202022%20se%20cre%C3%B3%20el,de%20la%20historia%20del%20IMSS.>

4 CONAFOR, FEDERACIÓN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS “LA UNIÓN DE SALTILLO” S.C. DE R.L. Recuperado de: http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/18/37176_La%20Uni%C3%B3n%20de%20Saltillo.pdf

5 SEMARNAT, Candelilla. Recuperado de: <http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/18/1156el%20comercio%20internacional%20de%20candelilla.pdf>

6 Vanguardia, Otra vez, campesinos de Coahuila excluidos del programa Sembrando Vida: UNTA. Recuperado de: <https://vanguardia.com.mx/coahuila/otra-vez-campesinos-de-coahuila-excluidos-del-programa-sembrando-vida-unta-AF9531398>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la honorable Cámara de Diputados, a los 7 días del mes de febrero de 2024.

Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSPC Y A LA GN A QUE, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS, FORTALEZCAN LAS ACCIONES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN TODOS LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LAS RESPECTIVAS ENTIDADES ANTE EL INCREMENTO DE HOMICIDIOS Y DE DELITOS, A CARGO DEL DIPUTADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quien suscribe, Rubén Ignacio Moreira Valdez, diputado federal de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Partido Revolucionario, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de

esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La ingobernabilidad, la falta de confianza ciudadana, la corrupción y la impunidad han marcado a este gobierno como uno de los más sanginarios de México, después de sus movimientos armados independentistas y revolucionarios.

Ante este panorama, la violencia en México es un problema complejo, pues diariamente los delitos van al alza en todos los rincones del país. Desde hace varios años, el país ha enfrentado desafíos significativos en términos de seguridad, con la presencia de diversas formas de violencia, incluyendo la que se relaciona con el crimen organizado, la violencia de género y, los delitos en general.

Uno de los principales factores indudablemente que contribuyen a la violencia en el territorio mexicano es la presencia y actividad de los cárteles de drogas y otras organizaciones criminales. Estos grupos luchan por el control de rutas de narcotráfico y territorios estratégicos, lo que ha llevado a enfrentamientos violentos entre ellos y con las fuerzas de seguridad del país.

La violencia durante el presente sexenio ha dejado un rastro de muerte nunca antes visto, desplazamiento forzado, desapariciones, masacres y una sensación generalizada de inseguridad en gran parte de las regiones del país, una situación que se ha vuelto insostenible para la gran mayoría de los estados del país.

Es importante destacar que la violencia en México no solo tiene consecuencias directas en términos de pérdida de vidas y seguridad, sino que también impacta negativamente en la inversión, el turismo y el desarrollo económico de toda la población.

Basta señalar los eventos ocurridos la noche del pasado viernes 19 de enero, luego de que cuatro oficiales de la Policía Municipal participaran en la muerte de un joven de 26 años, el cual fue asesinado tras recibir un impacto de bala en el municipio de Lerdo de Tejada, en el estado de Veracruz, tras una persecución a raíz de no haber acatado una detención.¹

El lamentable asesinato ocasionó que los pobladores del municipio de Lerdo de Tejada, encararan a los policías y comenzaran a agredirlos, con la intención de lincharlos, pues voltearon dos camionetas de la policía y solo una de ellas fue prendida en fuego.

Los disturbios escalaron a tal magnitud en el municipio veracruzano, que los habitantes enfurecidos le prendieron fuego a una parte del Palacio Municipal y quemaron una camioneta del DIF, como forma de protesta por los supuestos abusos de autoridad a los que han sido sometidos algunos ciudadanos.

Otro hecho es el ocurrido en la madrugada del domingo 21 de enero, en donde el actual presidente de la asociación ganadera de Playa Vicente, fue asesinado junto con su hermano en unos corrales de su propiedad ubicados en la comunidad de Arroyo Zacate, Veracruz, perteneciente a la ciudad de Playa Vicente y a menos de 20 minutos de la cabecera municipal, sobre la carretera federal Palomares -Tuxtepec.²

Este clima de violencia se ha visto acompañado del aumento en otros delitos dentro de la entidad durante el último año, pues a pesar de que el gobernador de la entidad señala que los homicidios han disminuido, la situación es diferente para las y los veracruzanos que diariamente salen a las calles para ir a la escuela o al trabajo.

Basta señalar que, la violencia de género es una realidad alarmante en la región, pues según los informes estadísticos más recientes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), señalan que durante el periodo de enero a noviembre de 2023, se registraron 1,917 delitos de violencia de género en Veracruz, situando al estado en el segundo lugar a nivel nacional con un promedio de 22 casos por cada 100 mil personas.³

El Balance Anual 2023 presentado por la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim) señala que el estado de Veracruz destaca como uno de los tres estados con la mayor incidencia de violencia sexual y familiar, especialmente en la cantidad de víctimas de violencia familiar de entre 1 y 17 años de edad.⁴

Respecto al robo a camiones de transporte de mercancías, la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga (Canacar) señala que el Estado de México, Puebla, Ve-

racruz, Michoacán e Hidalgo se encuentran en las 10 entidades federativas con el mayor número de incidentes, destaca que en 2023 el número fue de cerca de 13 mil.⁵

Es importante señalar que, en Veracruz, también la violencia electoral y criminal ha evolucionado en los últimos cinco años, convirtiéndose en un problema grave, ya que de acuerdo con datos de la organización Data Cívica, 15 personas candidatas fueron asesinadas en este periodo, situando al estado en la segunda posición a nivel nacional en esta estadística.⁶

Asimismo, el Proyecto de Datos sobre Eventos y Ubicación de Conflictos Armados (ACLED, por sus siglas en inglés) reportó 310 eventos de violencia protagonizados por grupos criminales durante 2023, convirtiendo al estado de Veracruz como el sexto con más casos a nivel nacional.

Otro escenario igual de preocupante es el estado de Hidalgo, donde la Fiscalía General de la República (FGR) en su sede en el estado, señala que durante el año 2023 inició tres mil 970 carpetas de investigación. De este total de carpetas, mil 494 estuvieron relacionados con cualquier delito de hidrocarburo, lo que representa cerca de la mitad de las denuncias federales en Hidalgo.⁷

Por si fuera poco, la tarde del lunes 22 de enero en Yau-tepec, Morelos, diversas personas, entre ellas dos mujeres y un hombre, fueron asesinados cuando circulaban en una camioneta frente al fraccionamiento Villas del Paraíso, en Yau-tepec, dos menores que también viajaban en el vehículo resultaron con lesiones, este hecho se suma a la ola de violencia que persiste en la región.⁸

Lamentablemente, a estas tragedias se suma una más ocurrida la tarde del sábado 20 de enero, en el estado de Sonora, donde doce presuntos criminales fueron abatidos por elementos de la Agencia Ministerial de Investigación Criminal (AMIC) durante un violento enfrentamiento al intentar rescatar a Isaías Valentín, alias Cardenal y/o Comanche, líder criminal y un presunto generador de violencia, el enfrentamiento armado ocurrió en distintos puntos de la carretera Hermosillo-Bahía de Kino.⁹

Y la lista sigue creciendo, el estado de Guerrero, no solo ha sido azotado por las inclemencias climáticas, si

no que ha sido abandonado por sus autoridades, y entregado al crimen organizado, el cual ha paralizado la ciudad de Taxco de Alarcón, por las amenazas que han lanzado las agrupaciones criminales de la Familia Michoacana y Los Tlacos a los pobladores, por lo que los transportistas han interrumpido sus servicios por falta de seguridad, las clases en las escuelas se han suspendido y muchos de los comercios han decidido no abrir sus puertas.¹⁰

La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) nos indica que las ciudades de Fresnillo, Zacatecas; Uruapan, Michoacán; y Ecatepec, Estado de México, han sido de las más violentas de todo el país y están ubicadas en tres estados gobernados por el partido político de Morena, donde los índices de violencia no parecen dar tregua.¹¹

Asimismo, el sondeo del Inegi nos indica que en Fresnillo el 96.4 por ciento de la población se siente insegura de vivir en esa ciudad; en Uruapan el 88.9 por ciento y en Ecatepec el 88.7 por ciento. No obstante, estas cifras podrían estar subestimadas porque en comunidades dominadas por el crimen organizado no se aplican estos sondeos y el problema puede ser mayor.

Es importante rescatar la situación de control y extorsión del crimen en Michoacán, donde se producen 2.5 millones de toneladas de aguacate y los productores por el derecho de piso tienen que pagar dos pesos por kilo, lo que suma 4,800 millones de pesos al año, un hecho lamentable y de urgente atención para las y los michoacanos que han quedado a la merced del crimen organizado.

En esta semana también la quema de dos autos y una camioneta en el municipio de Teapa, muestra el estado de emergencia que vive la población de Tabasco por la violencia e inseguridad que se ha desatado en su territorio; y el hallazgo de seis cuerpos asesinados en un taxi en el municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, muestra que varias partes del territorio nacional se encuentran en llamas.

Por lo antes relatado, los estados de Hidalgo, Estado de México, Guerrero, Morelos, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tabasco y Veracruz enfrentan desafíos significativos en términos de violencia y aumento de delitos, una realidad que afecta no solo la seguridad de sus

habitantes, sino también su desarrollo social y económico, es por ello, que exhorto a las autoridades aquí señaladas a que fortalezcan las acciones de seguridad y vigilancia en todos los municipios que integran las entidades, ante el incremento de homicidios y de delitos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y al comandante de la Guardia Nacional para que, en coordinación con el gobierno del estado de Hidalgo, fortalezcan las acciones de seguridad y vigilancia en todos los municipios que integran la respetiva entidad ante el incremento de homicidios y de delitos.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y al comandante de la Guardia Nacional para que, en coordinación con el gobierno del Estado de México, fortalezcan las acciones de seguridad y vigilancia en todos los municipios que integran la respetiva entidad ante el incremento de homicidios y de delitos.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y al comandante de la Guardia Nacional para que, en coordinación con el gobierno del estado de Guerrero, fortalezcan las acciones de seguridad y vigilancia en todos los municipios que integran la respetiva entidad ante el incremento de homicidios y de delitos.

Cuarto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y al comandante de la Guardia Nacional para que, en coordinación con el gobierno del estado de Morelos, fortalezcan las acciones de seguridad y vigilancia en todos los municipios que integran la respetiva entidad ante el incremento de homicidios y de delitos.

Quinto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la titular de la Secretaría

de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y al comandante de la Guardia Nacional para que, en coordinación con el gobierno del estado de Puebla, fortalezcan las acciones de seguridad y vigilancia en todos los municipios que integran la respetiva entidad ante el incremento de homicidios y de delitos.

Sexto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y al comandante de la Guardia Nacional para que, en coordinación con el gobierno del estado de Quintana Roo, fortalezcan las acciones de seguridad y vigilancia en todos los municipios que integran la respetiva entidad ante el incremento de homicidios y de delitos.

Séptimo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y al comandante de la Guardia Nacional para que, en coordinación con el gobierno del estado de Sonora, fortalezcan las acciones de seguridad y vigilancia en todos los municipios que integran la respetiva entidad ante el incremento de homicidios y de delitos.

Octavo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y al comandante de la Guardia Nacional para que, en coordinación con el gobierno del estado de Tabasco, fortalezcan las acciones de seguridad y vigilancia en todos los municipios que integran la respetiva entidad ante el incremento de homicidios y de delitos.

Noveno. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y al comandante de la Guardia Nacional para que, en coordinación con el gobierno del estado de Veracruz, fortalezcan las acciones de seguridad y vigilancia en todos los municipios que integran la respetiva entidad ante el incremento de homicidios y de delitos.

Notas:

1 Azteca Noticias, Caos en Lerdo de Tejada: Policías de Veracruz casi son linchados por cometer homicidio. Recuperado de: <https://www.tvazteca.com/aztecanoticias/policias-lerdo-tejada-casi-son-linchados-por-cometer-homicidio-desatan-caos-veracruz>

2 La Silla Rota, Asesinan a Cristian Vázquez, presidente de Asociación Ganadera de Playa Vicente, Veracruz. Recuperado de: <https://lasillarota.com/veracruz/estado/2024/1/21/asesinan-cristian-vazquez-presidente-de-asociacion-ganadera-de-playa-vicente-veracruz-466225.html>

3 Diario de Xalapa, Diariamente, 5 personas sufren violencia de género en Veracruz: datos. Recuperado de: <https://www.diariodexalapa.com.mx/local/alerta-de-genero-en-veracruz-cinco-personas-sufren-esta-violencia-diariamente-en-en-estado-11290921.html>

4 Diario de Xalapa, Veracruz, entre los estados con mayor incidencia de violencia familiar. Recuperado de: <https://www.diariodexalapa.com.mx/local/cifras-de-incidencia-de-violencia-sexual-y-familiar-en-veracruz-11246788.html>

5 La Jornada Veracruz, Con 13 mil robos a transporte de carga, violencia rebasó límites. Recuperado de: <https://jornadaveracruz.com.mx/principal/con-13-mil-robos-a-transporte-de-carga-violencia-rebaso-limites/>

6 Diario de Xalapa, Previo a elecciones, aumenta violencia electoral y criminal en Veracruz: Data Cívica. Recuperado de: <https://www.diariodexalapa.com.mx/local/proceso-electoral-2024-aumenta-violencia-electoral-y-criminal-en-veracruz-11314067.html>

7 Milenio, En un año inician 3 mil 492 carpetas de investigación por delitos federales en Hidalgo. Recuperado de: <https://www.milenio.com/policia/ano-inician-3-mil-carpetas-delitos-federales-hidalgo>

8 Latinus, Asesinan a dos mujeres en Morelos durante ataque armado. Recuperado de: <https://latinus.us/2024/01/22/asesinan-a-dos-mujeres-en-morelos-durante-ataque-armado/>

9 La Jornada, Doce sicarios muertos en tiroteo en Sonora; querían rescatar a detenido. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/01/21/estados/doce-sicarios-muertos-en-tiroteo-en-sonora-querian-rescatar-a-detenido-4130>

10 El País, El crimen organizado paraliza Taxco: sin clases, sin transporte, ni comercios. Recuperado de: <https://elpais.com/mexico/2024-01-23/el-crimen-organizado-paraliza-taxco-sin-clases-sin-transporte-ni-comercios.html>

11 La Política Online, Rubén Moreira señala crisis de inseguridad en entidades gobernadas por Morena. Recuperado de:

<https://www.lapoliticaonline.com/mexico/politica-mx/ruben-moreira-senala-crisis-de-inseguridad-en-entidades-gobernadas-por-morena/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la honorable Cámara de Diputados, a los 7 días del mes de febrero de 2024.

Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CNPC Y AL CENAPRED A LLEVAR A CABO CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE REFORZAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE GAS POR FUGAS DOMÉSTICAS, A CARGO DEL DIPUTADO ALÁN CASTELLANOS RAMÍREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quien suscribe, diputado federal Alan Castellanos Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 3; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En México, la mayoría de los hogares utiliza Gas LP como principal combustible indispensable de uso doméstico e industrial; para la preparación de alimentos, calentar agua, entre otros usos, debido a su considerable producción, poder calorífico, distribución, alta portabilidad y relativa eficiencia ambiental, implicando riesgos a la población, en donde generalmente se

presentan diversas fugas e incendios que involucran este producto, en el hogar, comercios y también en instalaciones industriales.

Bajo esta perspectiva, el acuerdo Núm. A/024/2021 de la Comisión Reguladora de Energía señala en su consideración Duodécima:

“México se ubicó como el sexto país con mayor consumo de Gas LP a nivel mundial, detrás de países como China, Estados Unidos, India, Rusia y Japón, de acuerdo con información de la Energy Information Administration. De los países que forman parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, México es el tercer consumidor más grande, mientras que en términos per cápita ocupa el décimo lugar. Respecto al consumo de Gas LP de las viviendas en México, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Consumo de Energéticos en Viviendas Particulares del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, estima que el 79 por ciento de las viviendas en México utiliza Gas LP como principal combustible para la cocción de alimentos. En este sentido, el número total de viviendas que utiliza Gas LP a nivel nacional, es aproximadamente de 27 millones 760 mil, que se traduce en alrededor de 100 millones de personas”.¹

Al ser este combustible el más común por los hogares mexicanos y al mismo tiempo tener cualidades inflamables tiene la posibilidad de generar incendios y explosiones debido a fugas accidentales durante su uso, almacenamiento y distribución.

De conformidad a diversos estudios realizados por el Centro Nacional de Prevención de Desastres se revisó, determinó, y se desarrolló una simulación de posibles escenarios en las zonas urbanas con tanque móvil de acuerdo con los diferentes tamaños disponibles en el mercado, utilizando el método de equivalencia de TNT para el cálculo de ondas de sobrepresión y radiación térmica por bola de fuego.

Se determinaron las zonas de alto riesgo y de amortiguamiento; analizando el caso del peor escenario posible para una fuente fija y una móvil. Los resultados de este estudio son de utilidad para el personal de atención a emergencias químicas y protección civil para determinar zonas de potencial impacto y planear acciones de evacuación, así como de simulacros.²

Ante esta situación, son muchas las consecuencias para la salud derivado de una intoxicación por un escape de gas. La principal es la falta o colapso de oxígeno que se produce en el organismo. Y sus consecuencias se traducen en síntomas puntuales como náuseas, cefaleas, mareos, convulsiones o vómitos, dependiendo de la concentración del gas y el tiempo de exposición.

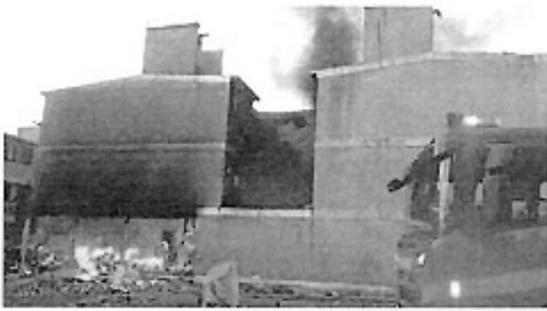
El gas tiene un compuesto altamente inflamable que es el metano, mismo que puede tener efectos no deseables para la salud cuando se inhala. No es venenoso en cantidades pequeñas, pero el peligro aumenta cuando la cantidad se eleva. Lo que en consecuencia una fuga de gas LP o natural puede ser altamente peligrosa en el ámbito doméstico, toda vez que al oler una concentración alta puede tener efectos médicos adversos, aunque pueden ser temporales.

Aunque por ley tanto el gas LP como el gas natural deben ser odorizados,³ con el fin de ser identificables en caso de fuga, en las casas pueden instalarse detectores que sonoramente adviertan de alguna fuga y evitar tragedias.

Sin embargo, el verdadero peligro del gas es la posibilidad de que explote, lo cual ocurre incluso con una mínima cantidad de gas y una chispa. Casi la totalidad de las intoxicaciones y fugas de gas se podrían evitar con un buen mantenimiento de las instalaciones.

No obstante, en México se pueden vislumbrar diversos sucesos en esta materia, de los cuales se destacan los siguientes:





Los tripulantes de la camioneta: dos adultos y tres menores de edad alcanzaron a bajar del vehículo al percatarse de una fuga en el tanque de gas, uno de los adultos presentó quemaduras leves”.¹¹

“Explota tanque de gas en casa de Hidalgo; estallido despierta a los vecinos.



La explosión de un tanque de gas dejó dos personas lesionadas esta madrugada; el estallido tuvo lugar en una casa ubicada en el municipio de Zapotlán de Juárez, en Hidalgo”.¹²

“Explota tanque de gas y provoca incendio en casa donde vivían 4 adultos mayores, Monterrey.

Los hechos se registraron en la calle Arzón de la colonia San Bernabé 10, al norte del municipio de Monterrey”.¹³

Bajo esta óptica, la población mexicana debe exigir a los distribuidores les entreguen en buenas condiciones los tanques portátiles, revisar que no traigan abolladuras, fallas en la salida del combustible o corrosión, de lo contrario deben reclamar a la empresa que se los sustituya de inmediato.

Por lo tanto, para minimizar el riesgo de víctimas fatales por inhalación de gas y/o explosión, estas son responsabilidad tanto de usuarios, compañías surtidoras y organismos de protección civil de acuerdo a la normatividad vigente.

Ante esta situación, la protección civil, definida en la Ley General de Protección Civil, es “la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la po-

blación, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente”.¹⁴

Del mismo modo, la Gestión Integral de Riesgos se encuentra definida en este ordenamiento, la cual se refiere al “conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción”.¹⁵

Como se puede observar, la identificación y prevención de riesgos debe darse como resultado de la acción permanente de los tres órdenes de gobierno y con la colaboración del sector público y privado. Dados los orígenes naturales y antropogénicos de los siniestros que afectan a cada región, la prevención es fundamental.

Para ello, es necesario que se lleven a cabalidad lo establecido en la Normas Oficiales Mexicanas y las leyes en la materia:

NOM-011/1-SEDG-1999,¹⁶ establece las condiciones de seguridad de los recipientes portátiles para contener Gas L.P. en uso.

Asimismo, refiere las consideraciones a tomarse en cuenta para los recipientes portátiles para contener Gas LP, no expuestos a calentamiento por medios artificiales. Fabricación. Del mismo modo establece las especificaciones mínimas y métodos de prueba que se deben cumplir para la fabricación de recipientes portátiles para contener Gas LP.

NOM-002-SECRE-2010,¹⁷ establece las instalaciones de aprovechamiento de gas natural, establece los requisitos mínimos de seguridad que deben cumplirse en el diseño, materiales, construcción, instalación, pruebas de hermeticidad, operación, mantenimiento y se-

guridad de las instalaciones de aprovechamiento de gas natural.

En este sentido, el titular de la instalación o en su defecto, los usuarios son los responsables de su buen funcionamiento, no obstante se pueden prevenir accidente teniendo una buena capacitación del manejo y prevención de fugas, de conformidad a lo establecido a la Coordinación Nacional de Protección Civil y al Centro Nacional de Prevención de Desastres.¹⁸

Si bien estas tareas son importantes para la reestructuración de las personas afectadas, como legisladores seguiremos luchando y defendiendo las buenas causas, en tal virtud, agotaremos las instancias para que se destinen los recursos necesarios para hacer frente a estas situaciones.

Sobre todo, porque en algunas zonas del Estado de México existe un tema natural en la falla geológica que atraviesa distintas colonias, pues ha provocado levantamiento de capa asfáltica y ruptura en las paredes y se pone en riesgo de colapso por hundimiento a cientos de viviendas.

Es claro que las actuales autoridades deben capacitar, llevar a cabo campañas de información, difusión y divulgación de campañas preventivas en el correcto manejo doméstico del gas, continuarán fortaleciendo la cultura de la protección civil en este rubro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta honorable asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Coordinación Nacional de Protección Civil y al Centro Nacional de Prevención de Desastres para que en el marco de sus respectivas competencias, lleven a cabo campañas de concientización dirigidas a la población, con el propósito reforzar medidas de prevención y autoprotección para evitar acumulación de gas por fugas domésticas que deriven en intoxicaciones y muertes por inhalación o por explosiones que pongan en riesgo la vida de los ciudadanos en sus viviendas y las de sus vecinos.

Segundo. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a las 32 entidades federativas y a las Secretarías de Protección Civil estatales, para que lleven a cabo y de manera coordinada, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, revisiones a las instalaciones de gas, con el objetivo de prevenir siniestros que pongan en riesgo a la población y sus viviendas.

Notas:

1 Diario Oficial de la Federación. “Acuerdo Núm. A/024/2021 de la Comisión Reguladora de Energía”. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5625307&fecha=29/07/2021#gsc.tab=0

2 CENAPRED. “Identificación de peligros por almacenamiento de sustancias químicas en industrias de alto riesgo en México”. Disponible en: http://centro.paot.org.mx/documentos/cenapred/sustancias_quimicas.pdf

3 Diario Oficial de la Federación. “NORMA Oficial Mexicana NOM-003-ASEA-2016”. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5494386&fecha=18/08/2017&print=true

4 El Financiero. “Explota tanque de gas en Los Reyes, La Paz; hay 14 lesionados”. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/edomex/2024/01/31/explota-tanque-de-gas-en-los-reyes-la-paz-hay-14-lesionados/>

5 El Universal. “Explosión por tanque de gas en unidad habitacional Tepozanes en Los Reyes La Paz deja un muerto y 10 heridos”. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/edomex/explosion-por-tanque-de-gas-en-unidad-habitacional-tepozanes-en-los-reyes-la-paz-deja-un-muerto-y-10-heridos/>

6 Nmás. “Explota Tanque de Gas dentro de un Coche; Conductor Muere Calcinado”. Disponible en: <https://www.nmas.com.mx/sonora/muere-conductor-al-explotar-taque-de-gas-en-su-carro-en-hermosillo-sonora/>

7 Reporte Índigo. “Explota tanque de gas en negocio de comida en Montemorelos, Nuevo León”. Disponible en: <https://www.reporteindigo.com/reporte/explota-tanque-de-gas-en-negocio-de-comida-en-montemorelos/>

8 Excélsior. “Explota tanque de gas en GAM y deja destrozos en varias casas”. Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/co>

munidad/explota-tanque-de-gas-en-gam-y-deja-destrozos-en-varias-casas/1615689

9 PC Municipal Puebla. “Explota tanque de gas en Bosques de Santa Anita, Puebla, hay 3 heridos”. Disponible en: https://twitter.com/PCPueblaCapital?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1750335258950877311%7Ctwgr%5Eb47cd44b01445fd5eb0790e839ff8391217f2d53%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.ambasmanos.mx%2Fnota-roja%2Fexplota-tanque-de-gas-en-bosques-de-santa-anita-hay-3-heridos%2F145148%2F

10 El Heraldo de México. “Explota casa en Tecámac por acumulación de gas”. Disponible en: <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2024/1/20/explota-casa-en-tecamac-por-acumulacion-de-gas-el-dueno-logro-salir-con-vida-pero-con-graves-quemaduras-571286.html>

11 Milenio. “Explota cilindro de gas dentro de una camioneta en Tonalá, una persona resultó lesionada”. Disponible en: <https://www.milenio.com/policia/tonala-explota-cilindro-de-gas-dentro-de-una-camioneta>

12 Excélsior. “Explota tanque de gas en casa de Hidalgo; estallido despierta a los vecinos”. Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/explota-tanque-de-gas-en-casa-de-hidalgo-estallido-despierta-a-los-vecinos/1609302>

13 ABC Noticias. “Explota tanque de gas y provoca incendio en casa donde vivían 4 adultos mayores, Monterrey”. Disponible en: <https://abcnoticias.mx/seguridad/2024/1/7/explota-tanque-de-gas-provoca-incendio-en-casa-donde-vivian-adultos-mayores-monterrey-206729.html>

14 Ley General de Protección Civil. Artículo 2, fracción XLIII. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC.pdf>

15 Ley General de Protección Civil. Artículo 2, fracción XXVIII. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC.pdf>

16 Diario Oficial de la Federación. NORMA Oficial Mexicana NOM-011/1-SEDG-1999. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2051633&fecha=31/12/1969#gsc.tab=0

17 Diario Oficial de la Federación. NOM-002-SECRE-2010. Disponible en: <https://dof.gob.mx/normasOficiales/4290/sener/sener.htm>

18 CNPD y CENAPRED. “Gas LP, características y cuidados”. Disponible en: <https://www.cenapred.unam.mx/es/Publicaciones/archivos/290-INFOGRAFAGASLP.PDF>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 7 de febrero de 2024.

Diputado Alan Castellanos Ramírez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SICT A REUBICAR LA CASETA DE COBRO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN DE OCAMPO, LA CUAL FORMA PARTE DE LA AUTOPISTA DE OCCIDENTE, EN EL TRAMO MARAVATÍO – ATLACOMULCO, A CARGO DE LA DIPUTADA ADRIANA CAMPOS HUIRACHE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quien suscribe, Adriana Campos Huirache, diputada por el estado de Michoacán de Ocampo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura, del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 3 de octubre de 2007 la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorgó la empresa Red de Carreteras de Occidente una concesión (conocida como FARAC I) para construir, operar, explotar, conservar y mantener por treinta años las carreteras Maravatío – Zapotlanejo y Guadalajara – Aguascalientes – León, con una longitud de 558.05 kilómetros en los estados de Michoacán, Jalisco, Guanajuato y Aguascalientes, así como las obras de ampliación que se señalan en dicho título.

La primera de dichas carreteras es el tramo más largo de la autopista México – Guadalajara, vía Atlacomulco y conecta a ambas ciudades en dos horas menos que la alternativa vía Querétaro. Tiene una longitud de 310 kilómetros y también contribuye a conectar otras urbes como Toluca, Morelia y Zapotlanejo.

Dentro del título se estableció que la concesionaria podrá establecer libremente las tarifas que cobrará a los usuarios de las autopistas en el entendido de que éstas se establecerán dependiendo de la clasificación vehicular correspondiente, así como la obligación de prestar aquellos servicios descritos en el propio título, entre los que se cuentan las casetas de cobro de peaje.

De acuerdo con información proporcionada al mercado de valores por la concesionaria, tan sólo durante el cuarto trimestre de 2022, los ingresos de peaje fueron de \$2,989.3 millones mientras que en ese mismo periodo de 2021 se situaron en \$2,561.5 millones; un incremento debido a la recuperación del tráfico, a un ajuste inflacionario en las tarifas de peaje y a una mezcla vehicular favorable. A la par de lo anterior, en el último trimestre del año pasado se presentó en el tramo Maravatío – Guadalajara un tráfico promedio diario de 67 mil vehículos, lo que significó un aumento del 3.5 por ciento respecto del mismo periodo de 2021, esto como resultado de la recuperación económica registrada tras la conclusión de la pandemia provocada por el virus SARS-COV – 2.¹

Los ingresos por peaje se recaudan en las doce plazas de cobro que tiene la autopista, cuatro de ellas troncales (Ocotlán, Ecuandureo, Panindícuaro y Zinapécuaro) y ocho auxiliares y remotas (Macrolibramiento, La Saucedá, Zapotlán del Rey, San Francisco de Rivas, Vista Hermosa, Huaniqueo, Copándaro y Jeráhuaro).

Lamentablemente, el cobro del peaje se ha vuelto una actividad arriesgada en la plaza de cobro ubicada en Zinapécuaro debido a los continuos accidentes que ocurren en ésta, posiblemente debido a un diseño poco afortunado. Ejemplo de lo anterior es la colisión ocurrida apenas el día 4 de diciembre ocasionada por un tráiler que se estrelló en contra de la caseta y algunos vehículos que se encontraban en el lugar. Dos días después tuvo verificativo otro accidente casi idéntico al chocar otro camión de carga en contra de la misma estructura, habiéndose incendiado dicho vehí-

culo automotor, lo que provocó el pánico entre las personas que se hallaban alrededor.

Cabe mencionar que los accidentes en ese tramo de la autopista suelen ser demasiado frecuentes y no son pocos los transportistas que se han acercado a la suscrita a fin de expresarle su preocupación al respecto, toda vez que esto genera continuos retrasos al tráfico vehicular y escenas de pánico como las anteriormente relatadas. Es por ello que se vuelve necesario evaluar la pertinencia de mantener la caseta de Zinapécuaro en el lugar que actualmente se encuentra, ya que varios choferes señalan que su ubicación es poco afortunada y ello explicaría las colisiones que ponen en peligro la seguridad de los usuarios.

A partir de tales testimonios y de la experiencia personal que como usuaria de la vía ha acumulado la proponente, es que se plantea a esta soberanía la posibilidad de exhortar respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a efecto de que sea reubicada la caseta de cobro ubicada en el municipio de Zinapécuaro, Estado de Michoacán de Ocampo, la cual forma parte de la Autopista de Occidente, en el tramo “Maravatío – Atlacomulco”.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, elevo a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a efecto de que sea reubicada la caseta de cobro ubicada en el municipio de Zinapécuaro, estado de Michoacán de Ocampo, la cual forma parte de la Autopista de Occidente, en el tramo “Maravatío – Atlacomulco”.

Notas:

1 Fuente: https://02rcopaginaweb.s3.amazonaws.com/media/trimester_report/314b240a0bc3.pdf consultada el 12 de diciembre de 2023 a las 14:42 horas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 7 de febrero de 2024.

Diputada Adriana Campos Huirache (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CONAGUA A ATENDER Y SOLUCIONAR LA CRISIS POR ESCASEZ DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, A CARGO DE LA DIPUTADA CRISTINA RUIZ SANDOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La que suscribe, Cristina Ruiz Sandoval, diputada federal de la LXV Legislatura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración del pleno de esta soberanía la presente “proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta la Comisión Nacional del Agua para atender y solucionar la crisis por escasez de agua en el municipio de Naucalpan, Estado de México, en beneficio de las familias naucalpenses”, considerando los siguientes:

Antecedentes

Naucalpan es uno de los municipios más grandes y habitados del Estado de México. Cuenta con una densidad poblacional de más de 834 mil personas, de acuerdo con la información más reciente del Inegi.¹

En el año 2022 reportó ventas internacionales por 6,550 millones de dólares; asimismo, de enero a septiembre de 2023 registró una inversión extranjera directa de 1,474 millones de dólares.²

Sin embargo, la creciente explosión demográfica ha traído consigo importantes retos tanto para la población, como para el gobierno del Ayuntamiento de Naucalpan.³

Como es el caso de la escasez de agua que actualmente enfrenta la demarcación, lo que ha motivado a las autoridades locales a reconocer la urgencia para abordar esta crisis y darle solución cuanto antes.

Esta crisis hídrica ha llevado al Ayuntamiento a hacer un llamado a la Comisión Nacional del Agua y solicitar su apoyo a través de la realización de la declaratoria de emergencia hídrica.

La falta de suministro de agua potable ha alcanzado niveles críticos, exacerbados por reducciones en el suministro gubernamental y condiciones de sequía en la

región,⁴ lo que ha incapacitado al organismo local de agua para cubrir la cuota.

La Ley de Aguas permite que la Comisión Nacional del Agua pueda tomar medidas extraordinarias de forma transitoria en situaciones en las que se reporte emergencia hídrica.

Al respecto, la Directora General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan, ha expresado su respaldo hacia el Ayuntamiento y refrenda la solicitud del oficio número PM/DGJYC/SJC/DRM/036/2024 para que Conagua declare emergencia hídrica.⁵

Así como la necesidad de obtener recursos del Programa de Devolución de Derechos con lo que invertirían en la mejora de la infraestructura de servicios.

La escasez del agua en Naucalpan es debida a varios factores, entre otros, la reducción del caudal de agua potable recibido por la CDMX, así como obstáculos de la Comisión Federal de Electricidad para trabajos de mantenimiento.

La crisis por escasez de agua ha motivado movilizaciones por parte de los residentes de varias colonias, para posteriormente establecer mesas de diálogo y encontrar alternativas de solución.

Situación que obliga a que el organismo nacional que regula las aguas mexicanas atienda el problema, pues el derecho al agua es un derecho constitucional y humano. Nadie merece el no gozar de una vida en la que se vea privada del agua por problemas políticos y administrativos.

Por lo anteriormente expuesto, solicito:

Punto de Acuerdo

Único. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Comisión Nacional del Agua para que atienda y solucione el problema por escasez de agua que enfrenta el municipio de Naucalpan, Estado de México, en beneficio de las familias naucalpenses.

Notas:

1 <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/naucalpan-de-juarez#population-and-housing>

2 <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/naucalpan-de-juarez#economy>

3 <https://www.infobae.com/mexico/2024/01/31/por-falta-de-agua-naucalpan-buscan-ayuda-de-la-conagua-para-declararse-en-estado-de-emergencia/>

4 Ibid.

5 <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/por-falta-de-agua-naucalpan-solicita-declaratoria-de-emergencia-hidrica.-11362293.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 7 de febrero de 2024.

Diputada Cristina Ruiz Sandoval (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SHCP, A LA CNBV Y A LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR A CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA QUE LAS CAJAS DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR AUTORIZADAS PUEDAN SER CORRESPONSALES FINANCIEROS PARA LA DISPERSIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO FEDERAL, A CARGO DE LA DIPUTADA MARIANA ERANDI NASSAR PIÑEYRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La suscrita, diputada federal Mariana Erandi Nassar Piñeyro, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

1. Los programas sociales son el principal instrumento de política pública que ha desarrollado la actual administración federal como estrategia para disminuir los índices de desigualdad y pobreza. Actualmente se instrumentan 16 programas denominados Programas del Bienestar,¹ algunos de ellos elevados a rango constitucional tales como la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, Pensión para el Bienestar para las Personas con Discapacidad, Becas para estudiantes de todos los niveles de educación pública. Además de programas como Sembrando Vidas y Jóvenes Construyendo el Futuro, entre otros.

2. El gasto público aprobado por la Cámara de Diputados para el Ejercicio Fiscal 2024 en el rubro de subsidios donde se integran los programas anteriormente referidos llegará a 1.1 billones de pesos, entre los programas que destacan por el monto asignado son: la Pensión para las Personas Adultas Mayores con un presupuesto de 465 mil millones de pesos; la Pensión para Personas con Discapacidad con 27 mil 800 millones de pesos, y el programa de Becas Benito Juárez para Educación Básica que será de 48 mil 900 millones de pesos ya con las ampliaciones realizadas por la Cámara de Diputados.² Por otro lado, el programa de Jóvenes Construyendo el Futuro recibirá 24 mil 200 millones de pesos con casi 500 mil beneficiarios y Sembrando Vidas con un presupuesto autorizado por 37 mil millones de pesos para 2024 son también estrategias fundamentales en la política social implementada en esta administración.

3. Con relación a los beneficiarios de estos programas, 11.4 millones de personas reciben la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores; los beneficiarios de las Becas Benito Juárez, desde preescolar hasta posgrado, fueron 12 millones de alumnos.³ Para el Programa de la Pensión para Personas con Discapacidad se tiene un registro de casi un millón de beneficiarios,⁴ dando un aproximado de 24 millones de personas beneficiarias de estos mecanismos de subsidios federales.

4. Estos apoyos son dispersados a través del Banco de Bienestar, anteriormente Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, creado por decreto presidencial de fecha 19 de julio de 2019, como Sociedad Nacional de Crédito y Banca de Desarrollo.⁵ Uno de sus prin-

cipales objetivos del Banco del Bienestar es “...realizar funciones de banca social, para lo cual tendrá por objeto promover y facilitar el ahorro, el acceso al financiamiento en condiciones equitativas, la inclusión financiera, el uso y fomento de la innovación tecnológica a fin de procurar mejores condiciones a los integrantes del Sector, la perspectiva de género y la inversión entre los integrantes del Sector...”⁶ Pero la función más importante que actualmente realiza está determinado por la fracción XII del artículo 7 de la Ley Orgánica del Banco Bienestar, que dice “...distribuir y reportar los recursos de programas sociales de dependencias y entidades de acuerdo con la normatividad aplicable, así como las reglas de operación respectivas;...”.

5. El Banco del Bienestar reportó a finales de noviembre de 2023 un total de 2 mil 518 sucursales, convirtiéndose en el banco con más sucursales en México, según datos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Secretaría del Bienestar y con el objetivo de llegar a 2 mil 750 sucursales en todo el territorio nacional.⁷ Esto con la finalidad de hacer el pago de los programas sociales a los beneficiarios y que se realizaban en otras instituciones bancarias, lo que ha generado en muchas sucursales caos y molestias a los beneficiarios por la falta de organización y operatividad, además, de que en muchas sucursales los sistemas presentan fallas continuamente, afectando principalmente a las personas adultas mayores.⁸

6. El artículo 4 de la Ley Orgánica del Banco del Bienestar, prevé que la institución crediticia pueda nombrar corresponsales en el país o en el extranjero, es decir, firmar convenios para que otro tipo de prestadores de servicios puedan captar o realizar algunas operaciones que el Banco tiene por objetivo, como el pago de programas sociales.⁹ Según datos de la propia institución, actualmente no se cuenta con convenios con otra institución bancaria, por lo que el retiro del recurso genera una comisión por el servicio. Pero tampoco se ha considerado algún convenio con instituciones del sector social de la banca como lo son las cajas de ahorro y crédito popular.

7. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, tiene autorizadas para operar un total de 154 entidades del sector de ahorro y crédito popular para realizar operaciones de ahorro y crédito con sus socios,¹⁰ cuenta con 2 mil 924 sucursales, 9.5 millones de socios y ac-

tivos valorados en 129 mil 746 millones de pesos, lo que representa un enorme potencial para que los programas sociales puedan ser distribuidos también por las sucursales de estas entidades del sector social.¹¹

8. Es importante recordar que uno de los objetivos del Banco del Bienestar es el fomento de mecanismos de inclusión del sector social, así como de la implementación de estrategias para el fortalecimiento de las mismas instituciones como las cajas de ahorro populares, asimismo, promover modalidades de negocio novedosas y el desarrollo tecnológico de estas organizaciones, particularmente en la fracción IV del artículo 2 donde se define al sector social como objeto de la Ley Orgánica del Banco del Bienestar, el cual es conformado por las personas físicas y morales que, de acuerdo con los criterios definidos por el Consejo Directivo, tengan acceso limitado a los servicios financieros por su condición socioeconómica o ubicación geográfica, y a las personas morales a que se refieren la Ley de Ahorro y Crédito Popular y la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.¹²

9. Este sector ha solicitado desde hace años ser considerado un aliado para fomentar el ahorro y las instituciones del sector social de la economía, así como participar en la distribución de los apoyos sociales, tal como lo ha referido el presidente del Consejo Superior del Cooperativismo de la República Mexicana, Licenciado César Zepeda, en el análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2024, en la Comisión de Economía Social de la Cámara de Diputados.¹³

10. Por lo que, de llegar a un convenio de colaboración entre la institución bancaria y las organizaciones del sector social de cajas de ahorro estaríamos hablando de contar con más de 5 mil 500 sucursales para el pago y distribución de los programas sociales del gobierno federal, por lo que este punto de acuerdo tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Hacienda, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Secretaría del Bienestar para que se celebren un convenio de colaboración con las organizaciones del sector social de la economía.

11. Este acuerdo permitiría que millones de beneficiarios de los programas sociales tengan más opciones para recibir sus apoyos federales, dado que la gran mayoría de las sucursales de las entidades de ahorro y

crédito popular se encuentran en comunidades rurales de alta y muy alta marginación, así como en zonas urbanas donde los servicios financieros tradicionales no están presentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Secretaría del Bienestar para que, en el ámbito de sus atribuciones celebren un convenio de colaboración para que las Cajas de Ahorro y Crédito Popular autorizadas puedan ser corresponsales financieros para la dispersión de los programas sociales del gobierno federal.

Notas:

- 1 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593045&fecha=08/05/2020#gsc.tab=0
- 2 www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/btrnZkyc/PEF2024/rpdngkxq/docs/20/r20_ppcer.pdf
- 3 <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/prensa/dispersa-gobierno-de-mexico-mas-de-27-mil-mdp-en-becas-para-el-bienestar-y-la-escuela-es-nuestra-sep?idiom=es>
- 4 <https://programasparaelbienestar.gob.mx/adultos-mayores-personas-con-discapacidad-y-madres-trabajadoras-reciben-pagos-de>

bimestre - noviembre - diciembre - 2022/#:~:text=Actualmente%2C%2010.5%20millones%20reciben%20el,Ni%C3%B1os%2C%20Hijos%20de%20Madres%20Trabajadoras

5 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5566165&fecha=19/07/2019#gsc.tab=0

6 Idem.

7 <https://programasparaelbienestar.gob.mx/mapa-banco-del-bienestar-sucursales-retiros/>

8 <https://aristeginoticias.com/2107/mexico/banco-del-bienestar-pensionados-enfrentan-dificultades-e-incertidumbre/>

9 www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/164_190719.pdf

10 https://www.condusef.gob.mx/index.php/material-educativo?p=tabla_estatus_socap&ide=1

11 <https://www.condusef.gob.mx/?p=contenido&idc=684&idcat=1>

12 chrome-extension://efaidnbmnmbpajpcglclefindmkaj/https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/164_190719.pdf

13 https://www.youtube.com/live/_h6aKvRYwMw?si=3vINNjx-xocv-KvXs

Palacio Legislativo de San Lázaro,
6 de febrero de 2024.

Diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacús Esquivel, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>